

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *sres pesetas.*

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios al pago, sólo se insertarán previo abono a la persona en la capital que responda de ellos.

Las inserciones se harán en el Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, excepto las de la primera categoría, según está prevenido, las de la primera categoría militar.

A todo recibo de anuncio se añadirá un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Derogando las Ordenes de este Ministerio que autorizaron con carácter transitorio el empleo de sacarina en la fabricación de gaseosas, vermouths, horchatas, helados, naranjadas y limonadas naturales

Ilmo. Sr.: La escasez de azúcar para usos industriales en años anteriores dió lugar a que por este Ministerio se dictaran varias Ordenes permisivas del uso parcial y transitorio de las sacarinas como endulzante. Desaparecidas ya las causas determinadas de dichas autorizaciones, por hallarse plenamente abastecido de aquel artículo el mercado nacional, es llegado el momento de que cese la expresada medida circunstancial.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Quedan derogadas las Ordenes de este Ministerio de 25 de septiembre de 1939, 30 de diciembre de 1939, 24 de julio de 1940 y 5 de marzo

de 1941, que autorizaron con carácter transitorio el empleo de sacarina en la fabricación de gaseosas, vermouths, horchatas, helados, naranjadas y limonadas naturales.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1953.—Pérez González.

Ilmo. Sr. Secretario de este Departamento.

(Del "B. O. del E." núm. 80, de fecha 21-3-1953).

Ministerio de Hacienda

ORDEN

Concediendo franquicia postal al Ministerio de Información y Turismo y dependencias a su cargo

Ilmo. Sr.: Creado por Decreto-Ley de 19 de junio de 1951 el Ministerio de Información y Turismo, como sucesor de la extinguida Subsecretaría de Educación Popular del Ministerio de Educación Nacional, al tratar de estructurar su funcionamiento y acometer la amplia función que le compete ha de mantener la precisa correspondencia postal, en el ejercicio de la misma, no sólo por dicho Departamento, sino que también por la Subsecretaría, Direcciones Generales

que lo integran, Delegaciones provinciales de la Península, islas Baleares y Canarias y plazas de Sobe-ranía del Norte de Africa, y está justificada la concesión a su favor de la franquicia postal, dada la excepcional condición de dicho Ministerio.

En atención a lo cual, y teniendo en cuenta que sólo dispone dicho Organismo, como únicos medios para subvenir a sus gastos, las consignaciones de los propios presupuestos generales del Estado,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Timbre y Monopolios y la aprobación del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede el beneficio de franquicia postal al Ministerio de Información y Turismo, extensivo a las Autoridades, Organismos y Centros dependientes del mismo que a continuación se expresan:

- Subsecretaría.
- Dirección General de Prensa.
- Dirección General de Radio-difusión.
- Dirección General de Información.
- Dirección General de Cinematografía y Teatro.

f) Dirección General del Turismo.
g) Delegaciones provinciales en la Península, islas Baleares y Canarias y plazas de Soberanía del Norte de Africa.

2.º A los efectos del artículo anterior, será requisito indispensable para la circulación de la correspondencia oficial que ésta vaya dirigida a los Centros, Autoridades, Organismos, etc., con designación del cargo en el sobre y nunca del nombre del que lo ejerza.

El incumplimiento de este requisito dará lugar a la detención del pliego y envío a la Delegación de Hacienda de la provincia del remitente, para la instrucción del oportuno expediente de defraudación.

Igual procedimiento se empleará cuando el envío proceda de alguna entidad o persona que no tenga concedida la franquicia postal o telegráfica, o el caso ofrezca duda a los funcionarios del Cuerpo respectivo.

Sin perjuicio de la vigilancia que ejercerán estos funcionarios, la Inspección Técnica del Timbre denunciará a la Delegación de Hacienda correspondiente las infracciones que observe con respecto a lo establecido en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1953.—

Gómez de Llano.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

(Del "B. O. del E." núm. 82, de fecha 23-3-1953).

Ministerio de Trabajo

ORDEN

Estableciendo una gratificación permanente en favor de los trabajadores incluidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias Eléctricas

Ilmo. Sr.: Al aprobarse por Orden del Ministerio de Industria de 23 de diciembre de 1952 las nuevas tarifas unificadas para la venta de energía eléctrica, fué prevista en su cálculo una cantidad para que pudiera establecerse en favor de los trabajadores de las Empresas de producción, transporte, transformación y distribución de energía eléctrica una gratificación de carácter permanente por el importe de una mensualidad de su haber.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se establece en favor de los trabajadores incluidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias Eléctricas, aprobada por Orden de 22 de diciembre de 1944, una gratificación con carácter permanente, que será abonada en el mes de marzo de cada año, equivalente al importe de una mensualidad de su haber, entendiéndose por tal el constituido por el salario base, según quedó establecido por Orden de 16 de febrero de 1946, incrementado con los aumentos por antigüedad, en su caso, y el plus de carestía de vida aprobado por Orden de 24 de junio de 1950.

Artículo 2.º Tendrán derecho a la gratificación tanto los trabajadores fijos como los eventuales. Quienes ingresaren o cesaren en el trabajo en el transcurso del año percibirán la parte proporcional correspondiente al tiempo trabajado.

Artículo 3.º Esta gratificación podrá ser compensada en todo o en parte, según proceda, con las mejoras económicas de carácter voluntario, establecidas por las Empresas, computadas a partir de 1.º de enero del año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1.º de marzo de 1953.—
Girón de Velasco.

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

(Del "B. O. del E." núm. 79, de fecha 20-3-1953).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.785

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

La Comisión Provincial de Lucha Antirrábica comunica a este Gobierno que, transcurridos con exceso los plazos señalados a los Ayuntamientos para el envío de los censos caninos a dicha Comisión, las Corporaciones municipales que figuran relacionadas al pie de la presente no han dado cumplimiento a la obligación de remitir el censo de perros existentes en el término respectivo.

Como el asunto ofrece gran interés para la salubridad pública, se previene a los indicados Ayuntamientos que se concede un último plazo de ocho días, dentro del cual deberán enviar a la Comisión Provincial el censo canino de referencia, dando cuenta a este Gobierno de haberlo verificado

y fecha en que lo hacen, para evitarse las sanciones que serán inexorablemente impuestas en caso contrario.

Zaragoza, 21 de marzo de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

Ayuntamientos de que se trata:

Agón, Almochuel, Almonacid de la Cuba, Belchite, Berdejo, Bisimbre, Bordalba, Borja, Botorrita, Cabañas, Cadrete, Calatayud, Campillo, Caspe, Cuarte, Cunchillos, Epila, Grisel, Isuere, Lechón, Luceni, Lumpiaque, Malpica, Monton, Morés, La Muela, Navardún, Nigiüella, Pastriz Salillas de Jalón, Sestrica, Tauste, Tobed, Tosos, Torralba de Ribota, Urrea de Jalón, Urfiés, Valdehorna, Val de San Martín, Valtorres, Velilla de Jiloca, Vierlas, La Vilueña, Villar de los Navarros y Zuera.

Núm. 1.823

OPORTUN

No habiendo dado cumplimiento dentro del plazo señalado en la circular núm. 1.622, de 12 del actual ("Boletín Oficial" del 14), los Secretarios de los Ayuntamientos que se detallan a continuación sobre datos para el fichero de Depositarios de Fondos municipales, se les conmina por la presente, con la imposición de la correspondiente sanción económica de su peculio particular si no lo verifican en el plazo improrrogable de cinco días.

Zaragoza, 25 de marzo de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

Relación que se cita

Aladrén.
Alfamén
Almonacid de la Sierra.
Ariza.
Atea.
Bagüés.
Belmonte de Calatayud.
Botorrita.
Bujaraloz.
Cabañas de Ebro.
Cerveruela.
Cervera de la Cañada.
Contamina.
Cuarte de Huerva.
Cubel.
Epila.
Escatrón.
Fuentes de Jiloca.
Gallur.
Ibdes.

Illueca.
 Joyosa (La).
 Lechón.
 Lobera de Onsella.
 Luna.
 Mainar.
 Malpica de Arba.
 Maella.
 Mallén.
 Mequinenza.
 Montón.
 Murero.
 Nombrevilla.
 Orera.
 Orés.
 Pedrola.
 Pinseque.
 Pintano.
 Plenas.
 Purujosa.
 Romanos.
 Ruesca.
 Ruesta.
 San Martín de la Virgen de Moncayo.
 Sestrica.
 Sierra de Luna.
 Sigüés.
 Sisamón.
 Torrelapaja.
 Trasmoz.
 Undués Pintano.
 Urrea de Jalón.
 Valtorres.
 Vierlas.
 Vilueña (La).
 Villarreal del Huerva.
 Vistabella.
 Velilla de Jiloca.

SECCION QUINTA

Núm. 1.820

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 14 de los corrientes con asistencia de un número de Concejales superior al de las dos terceras partes del número de los que integran la Corporación, y por el voto favorable de todos los concurrentes, existiendo, por ende, el "quórum" legal necesario, acordó aprobar el proyecto de contrato para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, que ha de nutrir el presupuesto extraordinario formado por la Corporación para la liquidación de deudas de gastos de primer estableci-

miento, por un importe de pesetas 18.156.000.

Las condiciones específicas del préstamo son:

- Cuantía: 17.606.064'38 pesetas.
- Intereses y comisión: el 4'25 por 100, anual.
- Amortización: 50 años.
- Modalidad de la operación: Apertura de una cuenta corriente que devengará el 0'50 por 100 de interés.
- Garantías: Arbitrio sobre el consumo de carnes.

Canon por aprovechamiento del suministro de agua.

Canon por vertido al alcantarillado. Recargo especial del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución urbana e industrial y de comercio.

Recargo especial del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de determinados epígrafes de la contribución de utilidades.

f) Gastos de la operación: Por cuenta del Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 753, núm. 3 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto el expediente al público por un plazo de quince días a efectos reglamentarios, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente instruido al efecto estará de manifiesto durante el plazo indicado, en horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal. Zaragoza, 17 de marzo de 1953.—El Alcalde, José María García Belenguier.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 1.820

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes de la contribución especial motivada por las obras de pavimentación parcial con macadam en el camino de las Fuentes, nuevas alineaciones, y cuyo presupuesto asciende a 260.562'96 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 18 de marzo de 1953.—El Alcalde, José María García-Belenguier.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 1.769

Jefatura de Obras Públicas

"Soler y Guindín", Cia. Ctva. ("Talleres Anadón") solicitan autorización para establecer una línea eléctrica, subterránea a alta tensión y subestación transformadora, en término municipal de Zaragoza.

El origen de la línea será la subestación transformadora que "Electricas Reunidas de Zaragoza" ha de instalar en la calle Sierra de Alcubierre. La longitud de la línea es de unos 150 metros. La primera alineación, de 43 metros, por la acera derecha de la calle Sierra de Alcubierre, cruzando la carretera de Madrid a Francia por Barcelona. La segunda, de 90 metros de larga, por la acera de los pares de la Avenida de Cataluña, y la tercera para penetrar en los talleres de la factoría de "Talleres Anadón", donde se sitúa la subestación transformadora.

La tensión de la línea será de 3.000 voltios, ampliable a 10.000.

Las instalaciones solicitadas afectan únicamente a los terrenos de dominio público anteriormente citados: Calle de Sierra de Alcubierre y carretera de Madrid a Francia por Barcelona. Se solicita la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre ellos.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas (Santa Cruz, 19) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 18 de marzo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 1.771

D. Francisco Moreno García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo, en nombre y representación del mismo, solicita autorización administrativa para instalar una línea de transporte de ener-

gia eléctrica a alta tensión desde la caseta de transformación del pueblo de Borobia (Soria), propiedad de "Electra del Queiles", S. A., a Aranda de Moncayo (Zaragoza), para suministrar energía eléctrica a este último.

La tensión de la línea será de 15.000 voltios, empleándose corriente alterna trifásica de 500 periodos por segundo.

La línea parte de Borobia, y con una alineación recta penetra en la provincia de Zaragoza, continuando dicha alineación hasta el zig-zag que hace el camino de "La Cuen" en la finca de D. Teófilo Ruiz, donde cambia de rumbo la línea para dirigirse, con otra alineación recta, a la caseta de transformación de Aranda de Moncayo.

La primera alineación recta atraviesa el camino vecinal de Pomer a la carretera de Morés a Aranda y Ventas de Ciria, en su kilómetro o hectómetro 3, siendo la longitud total, dentro de la provincia de Zaragoza, de 10.100 metros.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público afectados por la línea y sobre los de dominio privado que figuran en la siguiente relación de propietarios.

Término municipal de Pomer

Ayuntamiento de Pomer.

Alejandro Martínez.

Moisés Pérez.

Dionisio Cisneros.

Basilio Martínez.

Pablo Pérez.

Esteban Muñoz.

Jacinto Cisneros.

Fermin Lucano.

Pedro Martínez.

Francisco Modrego.

José Lucano.

Apoñonia Cisneros.

Regino Revuelta.

José Pérez

Marcelino Cisneros.

Petra Perales.

Jacinto Cisneros.

Antonio Pérez.

Pablo Perales.

Pedro Pérez.

Pascual Pérez.

Juan Martínez.

Daniel Lucano.

Francisco Lucano.

Saturnino Cisneros.

Tomás Cisneros.

Cristina Pérez.

Venancio Tejedor.

Marcelino Cisneros.

Pablo Pérez.

Pío Horno.

Melitón Modrego.

Fermin Muñoz.

Mariano Lucano.

Juan Perales.

Lorenza Lucano.

Cipriano Cisneros.

Primitiva Lucano.

Felipe Horno.

Término municipal de Aranda de Moncayo

Ayuntamiento de Aranda de Moncayo.

Saturnino Alonso.

Luis del Val.

Nicolás Andalúz.

Félix Galán.

Policarpo Jimeno.

Teófilo Ruiz.

Paula Saldaña.

Jacinto Solano.

Manuel Soláns.

Antonio Ruiz.

Cándido Calavia.

Policarpo Jiménez.

Fausto Vinuesa.

Juan Jiménez.

Timoteo Solana.

Crescencio Caballero.

Ángel Andalúz.

Delfín Ruiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la instalación de dicha línea puedan presentar sus reclamaciones u opiniones ante la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza o en las Alcaldías de Pomer y Aranda de Moncayo dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto, y con el fin de que puedan enterarse, estarán el proyecto y expediente correspondiente a disposición del público en la Sección de Electricidad de esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la plaza de Santa Cruz, núm. 19, a las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de marzo de 1953.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 1.514

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles; de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de febrero de 1953.

Matrícula: B-26360.

Marca: Peugeot.

Número del motor: B-3885.

Número del bastidor: 181493.

Asientos: 4.

Carga: 1.090 Kg.

Reforma: De cabina.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Santos Navarro Robles.

Domicilio y población: Córcega, num. 515, Barcelona.

Matrícula: BI-7320.

Marca: Chevrolet.

Número del motor: 4671937.

Numero del bastidor: LE-598.

Asientos: 2.

Carga: 1.200 Kg.

Tara: 500 Kg.

Reforma: De turismo a furgoneta.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Antonio Segarra Costa.

Domicilio y población: Miguel Servet, 31, Zaragoza.

Matrícula: BU-2939.

Marca: 3 H. C.

Número del motor: 247616.

Número del bastidor: 247616.

Asientos: 3.

Carga: 3.000 Kg.

Tara: 4.000 Kg.

Reforma: Motor a gas-oll.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Benito Peña Ortega.

Domicilio y población: Arquitecto Yarza, 3, Zaragoza.

Matrícula: C-5202.

Marca: G. M. C.

Número del motor: 12579097.

Número del bastidor: 12579097.

Asientos: 28.

Carga: 5.240 Kg.

Reforma: De camión a ómnibus.

Servicio que va a realizar: S. P.

Propietario: "Agrada Automóvil", Sociedad Anónima.

Domicilio y población: Paseo María Agustín, 7, Zaragoza.

Matrícula: LE-3107.

Marca: Chevrolet.

Número del motor: (Bedford-067527.

Número del bastidor: XPBCA-10895.

Asientos: 2.

Carga: 2.500 Kg.

Tara: 3.000 Kg.

Reforma: Cambio motor por el indicado.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: "Gayán y Gasca", S. L.

Domicilio y población: Coso, 56, Zaragoza.

Matrícula: LE-3218.

Marca: Krupp.

Número del motor: Henschel-36491.

Número del bastidor: LE-59.

Asientos: 31.

Carga: 6.440 Kg.

Reforma: De camión a ómnibus.

Servicio que va a realizar: S. P.

Propietario: Antolín Campos López.
Domicilio y población: General Sanjurjo, 6, Zaragoza.

Matrícula: SS-6505.
Marca: Chrysler.
Número del motor: Ford-5314611.
Número del bastidor: CY-5704.
Asientos: 7.
Carga: 1.200 Kg.
Reforma: Cambio motor por el indicado.
Servicio que va a realizar: S. P.
Propietario: Pilar Sanjuán Riaño.
Domicilio y población: Mayor, 29, Zaragoza.

Matrícula: SS-7625.
Marca: Ford.
Número del motor: 3033596.
Número del bastidor: 3033596.
Asientos: 3.
Carga: 1.800 Kg.
Tara: 2.000 Kg.
Reforma: Ampliación de asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Antonio Moreno Martínez.
Domicilio y población: Sádaba (Zaragoza).

Matrícula: SA-1732.
Marca: Citroen.
Número del motor: 9961-1S.
Número del bastidor: 301603.
Asientos: 3.
Carga: 1.000 Kg.
Tara: 350 Kg.
Reforma: De camioneta a mixto.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Antonio Gracia Alvarez.
Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).

Matrícula: T-6094.
Marca: Ford.
Número del motor: Wite-Diessel L-812853-DJXH.
Número del bastidor: 9DT-5468.
Asientos: 2.
Carga: 3.030 Kg.
Tara: 4.000 Kg.
Reforma: Cambio motor por el indicado.
Propietario: D.ª Pilar Salanova Jaime.
Domicilio y población: Avenida de Madrid, 81-83, Zaragoza.

Matrícula: Z-1835.
Marca: Fiat.
Número del motor: 31008708-Z-140.
Número del bastidor: 32008667-Z-306.
Asientos: 5.
Carga: 700 Kg.
Reforma: De furgoneta a conducción interior.

Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Jesús Muñoz Gutiérrez.
Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).

Matrícula: Z-7186.
Marca: Bedford.
Número del motor: Internacional-13094.
Número del bastidor: 683003.
Asientos: 25.
Carga: 3.850 Kg.
Reforma: Cambio motor por el indicado.
Servicio que va a realizar: S. P.
Propietario: "Automóviles Bajo Aragón", S. A.
Domicilio y población: Paseo María Agustín, 7, Zaragoza.

Matrícula: Z-8419.
Marca: Hispano-Suiza.
Número del motor: 3416095.
Número del bastidor: Z-1178.
Asientos: 3.
Carga: 5.000 Kg.
Tara: 8.000 Kg.
Reforma: De furgón a caja.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Hilario Gonzalvo Contiente.
Domicilio y población: Zurita, 9, Zaragoza.
Zaragoza, 28 de febrero de 1953.—
El Ingeniero-Jefe, José Ortol.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos, contra aquellos sus reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al amillaramiento

1.788.—Malón

Altas y bajas por urbana

1.788.—Malón

1.829.—Ateca

Cuentas municipales.

1.791.—Jaulín

1.792.—Anento

1.825.—Villanueva de Gállego

Cuentas de caudales

1.792.—Anento

1.830.—Luesma

Cuenta del patrimonio municipal

1.830.—Luesma

Cuenta general del presupuesto

1.830.—Luesma

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.787.—Moros

1.788.—Malón

1.791.—Jaulín
1.830.—Luesma
1.831.—Ruesca
1.825.—Villanueva de Gállego

Presupuesto extraordinario

1.831.—Ruesca

Rectificación al padrón de residentes

1.733.—Luesma

1.789.—Mequinenza

1.829.—Ateca

Recuento de ganadería.

1.788.—Malón

1.816.—Puendeiuna

1.826.—Ardisa

Núm. 1.793

BOQUINENI

D. Angel Matute Adiego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boquiñeni.

Hace saber: Que habiendo sido fijada por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial la nueva tabla municipal de valores unitarios de riqueza de las tierras y ganados de este término municipal, de acuerdo con las normas establecidas en las instrucciones de 25 de junio de 1943, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para que pueda ser examinada por cuantas personas se crean interesadas.

Boquiñeni, 21 de marzo de 1953.—
El Alcalde, Angel Matute.

Núm. 1.779

RUESCA

Habiendo quedado desierta la primera y segunda subastas de maderas anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 17, correspondiente al día 22 de enero último, se anuncia una tercera con la rebaja del 20 por 100 sobre las primeras, o sea en 109.352'80 pesetas, para el día 10 del próximo abril, a las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán todos los días hábiles, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Las características del aprovechamiento, condiciones para tomar parte en la subasta, etc., y modelo de proposición, son las mismas que se expresan en el mencionado "Boletín Oficial" del día 22 de enero último.

Ruesca, 18 de marzo de 1953.—
El Alcalde, Leoncio Calvo.

Núm. 1.776

TAUSTE

Según lo acordado por el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, se anuncia concurso público para la adquisición de 100 bocas de riego con

destino al Servicio de Incendios, de las marcas aprobadas oficialmente en España, que constarán de casquillo y mecanismo de cierre de bronce, sección 50 milímetros, todo ello de caja de hierro de fundición, con su correspondiente tape del mismo material, el cual irá fijo con una charnela o eje de giro a la referida caja. El tape de referencia será de fácil apertura.

El tipo de boca permitirá ser reparada encontrándose a presión, y la planta vista sobre la acera; la caja será lo más reducida posible.

Para asistir al concurso es condición exigible la presentación de modelos de las bocas propuestas a tamaño natural, o sea de las que comúnmente se utilizan en Ayuntamientos españoles.

Los concursantes presentarán las proposiciones, en pliego cerrado y con arreglo al modelo que se publica hasta las doce horas del día anterior a la apertura de pliegos, debiendo acompañar a aquéllas documentación que acredite su personalidad y una declaración en la que se hagan constar las características y calidad de los materiales que integran los diversos elementos de las bocas de riego, funcionamiento y plazo de garantía durante el cual reparará por su cuenta el adjudicatario cuantos desperfectos ocurran en las mismas y no sean ocasionados por malos tratos.

Para tomar parte en el concurso deberán depositar una fianza provisional de 1.000 pesetas en la Depositaria de este Ayuntamiento. La fianza definitiva deberá elevarse, en su día, hasta el 10 por 100 resultante de la cantidad por la que se otorgue al adjudicatario este concurso.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar pasados veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las catorce horas, en la Sala Capitular y ante la mesa designada, reservándose el Ayuntamiento el derecho de admitir la proposición que considere más conveniente, así como el de rechazar cuantas se formulen que resultaren menos aconsejables.

El pago del suministro de estas bocas de riego se verificará, dentro de los sesenta días siguientes al recibo de las mismas, en el Servicio de Incendios, dependiente del de Aguas, previa certificación o informe del Ingeniero industrial que el Ayuntamiento designe para informar este concurso.

Todos los gastos de anuncio, reintegros, honorarios e impuestos serán de cuenta del adjudicatario.

En lo no previsto en estas bases, origen para el anuncio que ha de hacerse, quedará regulado por lo que se dispone en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en armonía con la Ley de Régimen Local vigente.

Tauste, 7 de marzo de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, por sí o como apoderado de, según anuncio y pliego de condiciones publicado por el M. I. Ayuntamiento de Tauste para el suministro de cien bocas de riego para el Servicio de Incendios, se compromete a verificar tal suministro en el plazo de días, desde la adjudicación definitiva, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente).
(Reintegro del Estado y municipal).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.701

GIMENEZ HERNANDEZ (Caliseo), que antes utilizó el nombre de Juan-Antonio Borja Mendoza, de 34 años de edad, soltero, natural de Belchite, hijo de Eduardo y de Emilia, sin vecindad conocida, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarazona para constituirse en prisión provisional que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Za-

ragoza, con fecha 2 de abril del pasado año, en el sumario seguido contra el mismo y otros, número 3 de 1950, por robo.

Núm. 1.702

ARTAL ESPORRIN (Mariano), de 26 años, soltero, viajante, hijo de Santiago y María, natural de Santa María de la Peña-Triste (Jaca), en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 708 de 1950, sobre apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 1.703

GIMENEZ LEVANTE (Emilia), de 54 años, soltera, hija de Francisco y Dolores, natural de Berdejo (Ateca), en ignorado paradero, procesada por la causa núm. 173 de 1951, sobre desórdenes públicos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituida en la misma.

Núm. 1.711

CUEVAS OLLER (José), de 40 años, casado, peluquero, hijo de Emilio y María, natural y domiciliado últimamente en Gor (Guadix), en ignorado paradero, procesado por la causa número 285 de 1952, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 1.712

EGUIZABAL ECHEVARRIA (Justina), de 31 años, soltera, sus labores, hija de Altonso y Catalina, natural de Vergara, en ignorado paradero, procesada por la causa núm. 112 de 1950, sobre robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituida en la misma.

Núm. 1.728

JIMENEZ DIAZ (Herminia);

Su marido (cuyo nombre y apellido no constan), y

CORTES RAMIREZ (Agustín), éste de 33 años de edad, soltero, cestero, gitanos, ambulantes últimamente en pueblos de las provincias de Zaragoza, Guadalajara, Soria, Madrid y Logroño, actualmente de ignorado paradero, incurso en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ateca (Zaragoza) como procesados en sumario número 79 de 1952, por muerte y lesiones, a constituirse en prisión que les fué decretada por auto de 16 de marzo de 1953, y practicar con los mismos las diligencias acordadas.

Núm. 1.747

SAEZ LARRAONA (Santos), tejero, de 23 años, hijo de Salvador y Balbina, natural de Luceni (Zaragoza), vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 144 de 1950, por el delito de estafa de hospedajes, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Pamplona a constituirse en prisión provisional por dicha causa.

Núm. 1.748

MONTANER MONSERRAT (Manuel), de 22 años, soltero, sastre, hijo de Manuel y Concepción, natural y vecino de Zaragoza (San Blas, 88, primero), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 408 de 1947, sobre hurto, contra el mismo, como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 1.749

SANTAMARIA GRIFOLL (Arturo), de 48 años, casado, viajante, hijo de Pedro y Carmen, natural y vecino de Barcelona (Padilla, 54), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 269 de 1948, sobre apropiación indebida, contra dicho individuo, como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 1.750

VERGARA IMAZ (Juan), de 37 años, casado, viajante, hijo de Cipriano y

Ruperta, natural de Tolosa, que tuvo su domicilio en San Sebastián, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 59 de 1941, sobre estafas, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 1.751

DIAZ RUBIO (Pedro), de 21 años, soltero, carpintero, hijo de Vicente y Amparo, natural de Malagón y vecino de Daimiel, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 200 de 1949, sobre hurto, como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 1.752

GIMENEZ LOPEZ (Carmen), viuda, de 58 años de edad, sillera, natural de Irún y vecina de Zaragoza, como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 8 de 1953, sobre hurto.

Núm. 1.753

SUBIRA CONSUL (José María), de 38 años de edad, casado, empleado, natural de Santoréns y cuyo último domicilio fué Zaragoza (calle de Jesús, 5, principal derecha), hoy en ignorado paradero, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario 118 de 1946, sobre estafa.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.755

JUZGADO NUM. 1

GOMEZ GUTIERREZ (Manuel), de 36 años, soltero, peluquero, etc.;

Por haber sido habido se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamándole, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 4 del actual.

Acordado así en pieza de situación del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 1 con el número 500 de 1951, sobre que-

brantamiento de condena, contra dicho procesado.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.— El Juez de instrucción, Emilio Llopis. Peñas.

Núm. 1.756

JUZGADO NUM. 4

El Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia respecto al procesado en sumario 444-1952, sobre hurto, José Martínez Tudilla, por haber sido habido.

Zaragoza, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.— El Juez de instrucción, Mariano Jiménez.

Núm. 1.715

ATECA

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente se cancela dado en sumario que instruyo con el núm. 10 de 1953, sobre robo de aves de corral del paraje "Bercebaia", propiedad de Saturnina Martínez Yaben, de Villarroya de la Sierra, se cita a Pascual Ruiz Marco (a) "Chimín", de unos 52 años de edad, casado, natural de Aranda de Moncayo, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y responder de los cargos que se le hacen: apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente.

Ateca, doce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.— José-Luis Ruiz Sánchez.— El Secretario judicial, P. H.: (ilegible).

Núm. 1.758

ATECA

D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 25 de febrero último, publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 11 de marzo actual y remitida para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Vizcaya, llamando al procesado Juan Manuel Torres Castejón, de 26 años de edad, hijo de Juan Manuel y Concepción, natural de Ibdes y domiciliado últimamente en Bilbao, por haberse presentado ante este Juzgado y practicado con el mismo las diligencias acordadas en sumario número 56 de 1952, por alzamiento de bienes que se le sigue, cesando en consecuencia las Autoridades y Agentes de la Policía judicial

en las investigaciones que venían practicando para su busca y captura.

Ateca, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 1.759

BORJA

D. Matías Malpica González-Elipe, Juez de instrucción de Tarazona y de la ciudad de Borja y su partido por prórroga de jurisdicción;

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 9 de 1953, sobre robos de aves de corral y vino a los vecinos de Pomer Orosia Horno Calvo, Narcisa Perales García y Dionisia Cisneros Cisneros, hecho ocurrido en la noche del 7 al 8 de febrero último, en los corrales de las dos primeras y en la bodega viñaría de la última, ruego a las Autoridades ordenen lo procedente y encargo a la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan al rescate de las aves que luego se dirán, así como del vino sustraído, y a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado y causa indicada.

Aves que se interesa su busca:

Dieciocho gallinas y un gallo de la propiedad de Orosia Horno Calvo, de ellas ocho blancas, una negra, cinco royas, otras tantas cenizas, y el gallo igualmente de este color.

Siete gallinas y un gallo de la propiedad de Narcisa Perales García, cuatro de ellas blancas, dos royas, una negra, y el gallo lleva en las alas unas manchas encarnadas.

Veinte litros de vino tinto, de la propiedad de Dionisia Cisneros Cisneros.

Dado en Borja a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Matías Malpica González.

Núm. 1.760

BORJA

En cumplimiento de lo acordado en el día de la fecha en el expediente seguido en este Juzgado para la provisión del cargo de Juez de paz propietario de Gallur, tengo acordado publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia el presente edicto para que las personas que lo crean conveniente puedan, en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente, presentar ante este Juzgado de primera instancia de Borja las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes contra las que han solicitado dicho cargo, y que son las siguientes:

D. Vicente Isasa Lagranja, de 66 años de edad, casado, labrador, na-

tural y vecino de Gallur; D. Antonio Larraz Roncero, de 34 años de edad, casado, industrial, natural y vecino de dicha villa; D. Pedro Moros Giménez, de 52 años, casado, de profesión labrador, de la misma naturaleza y vecindad que los anteriores, y D. Gregorio Larroy García, de 65 años de edad, casado, propietario, natural y vecino de Gallur.

Dado en Borja a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Matías Malpica.

Núm. 1.757

CARINENA

En virtud del presente se deja sin valor ni efecto la requisitoria publicada en este "Boletín" con fecha 7 de enero de 1952 llamando al procesado Eusebio Mendoza Lafuente en sumario número 50 de 1951 de este Juzgado, por delito de robo, por haber sido habido el mismo.

Carinena a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.— El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.754

CIEZA

D. Evaristo Casado Peña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en el sumario número 189 de 1951 que instruyo en este Juzgado sobre quebrantamiento de depósito, por auto de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias mandadas publicar en 24 de febrero último para la busca y detención de Ramón Bello Pardo.

Dado en Cieza a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. Evaristo Casado Peña.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.683

EJEA DE LOS CABALLEROS

TERRAZ LOPEZ (Miguel), de 44 años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, casado, procesado en sumario instruido en este Juzgado con el núm. 100 de 1951, sobre abandono de familia;

Por haber sido habido el procesado se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y órdenes cursadas para su busca y captura.

Ejea de los Caballeros, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—(ilegible).

Núm. 1.700

EJEA DE LOS CABALLEROS

GABARRE HERNANDEZ (Eduardo) (a) "Zenón", de 41 años de edad, hijo de Diego y de Juana, natural de

Zaragoza, procesado en sumario instruido en este Juzgado con el número 20 de 1951, sobre falsificación;

Por el presente, y en virtud de haber sido habido el referido procesado, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas y órdenes de detención cursadas contra el mismo.

Ejea de los Caballeros, dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 1.761

NOYA

D. Jerónimo García Carballo, Secretario del Juzgado de Instrucción de Noya;

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha, por medio del presente se cita a Emilio Iranzo, que posee un almacén de sacos en Zaragoza, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Luis Cadarso, 69, Noya (La Coruña), a fin de ser oído en sumario que se instruye con el núm. 51 del corriente año, sobre robo, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Noya a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Jerónimo García.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.822

Comunidad de Regantes de La Puebla de Alfindén

Por el presente se cita a todos los herederos de esta Comunidad para que acudan a la Junta general ordinaria que se celebrará en la Casa Consistorial de dicho pueblo el 19 de abril próximo, a las dieciocho horas, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la Memoria general del año 1952

2.º Ordenamiento de las aguas para riego.

3.º Aprobación de la cuenta general de ingresos y gastos de 1952.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no acudir mayoría de interesados a la reunión que se convoca, se celebrará en segunda convocatoria el día 26 de dicho mes, a la misma hora y local, y se tomarán acuerdos en firme con los que acudan.

La Puebla de Alfindén, 20 de marzo de 1953.—El Presidente, (ilegible).